Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B)

Partes o secciones clasificadas:

1-2

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titular:

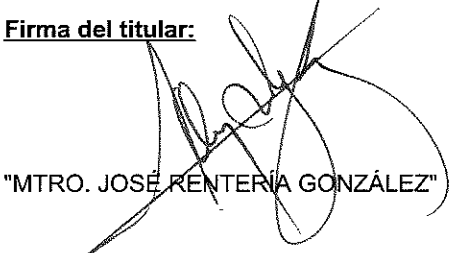

"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/DK-0095/03/25
Oficio N°: 138.01.01/0945/2025
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.
Tepic, Nayarit, a 20 de marzo de 2025

MARTIN DELFIN CASTAÑEDA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado FABRICA DE CAJAS Y TARIMAS HUAJICORI con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 138.01.01/0292/2024 de fecha 23 de Enero de 2024, que cuenta con el código de identificación **T-18-005-CAT-001/24** ubicado en CARRETERA HUAJICORI-SANTAMARIA DE PICACHOS KM1, No LA PURISIMA, C.P. 63480 Huajicori Nayarit conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Madera motoaserrada, *Enterolobium cyclocarpum*, Guanacaxtle, 18.972 Metros cúbicos	4	9	12	28943286	28943289

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN NAYARIT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES REPRESENTACIÓN ESTADO DE NAYARIT

JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p.- ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
C.c.e.p.- ACT. GLORIA SANDOVAL SALAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Avenida ejercito Nacional N. 223 Col. Anahuac I Sección, C. P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/DK-0095/03/25
Oficio N°: 138.01.01/0945/2025
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tepic, Nayarit, a 20 de marzo de 2025

México.
C.c.p.- LIC. KARINA GUADALUPE LÓPEZ SERRANO.- Encargada de la Oficina de representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Para su conocimiento y efectos, solicitándole realizar visita de inspección.
C.c.p.- Expediente y Minutario.

JRG*PMR*maeg

[redacted]